

ORDEN DE INICIO

Expediente núm. 2021/EA02/00000517E

20214011 Adquisición de granadas de 40x46 MM

ANTECEDENTES

La presente Orden se expide con base en la Propuesta de Contratación de la Subdirección de Gestión de Armamento y Material (SUGAM), de fecha 21/04/2021, en la que se justifica la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ejército del Aire. Queda constancia en la documentación preparatoria - incluida en la Propuesta - la naturaleza, objetivos y extensión de las necesidades a cubrir, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAAD 2021), aprobado por GJMALOG con identificación 21SUGAM0091.

PROPUESTA

1. IMPORTE DEL EXPEDIENTE Y FINANCIACIÓN

<u>AÑO</u>	APLICACIÓN PRES.	<u>NETO</u>	<u>IMPUESTOS</u>	<u>TOTAL</u>
2021	14 03 122M1 668	177.685,95	37.314,05	215.000,00 €

El valor estimado, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato y modificaciones previstas será de 177.685,95 € (Impuestos excluidos).

2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTROS, por encontrarse incluido en el artículo 2.1 b) de la LCSPDS

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento Negociado con publicidad, según lo previsto en el artículo 43 de la LCSPDS

4. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Por el objeto y la calificación del presente contrato, relacionado con las actividades de la defensa, la preparación, selección y adjudicación del mismo se regirá por lo dispuesto en la Ley 24/2011, de 1 de agosto, de Contratos del Sector Público en los ámbitos de la Defensa y Seguridad (LCSPDS). En todo lo no previsto en ella se aplicarán las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del sector Público (LCSP), y las reglamentarias que la desarrollen.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

5. REGULACIÓN ARMONIZADA

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 5 de la LCSPDS el presente expediente de contratación NO está sujeto a REGULACIÓN ARMONIZADA.

Correo Electrónico



6. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA LICITACIÓN

Publicación de anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en el BOE conforme al Art. 26 apartados 1 y 4 de la LCSPDS.

7. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA ADJUDICACIÓN

Publicación de anuncio de adjudicación en el Perfil del Contratante simultáneo a la notificación a los candidatos o licitadores por aplicación del Art. 33 apartado 4 de la LCSPDS.

8. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Publicación de anuncio de formalización en el Perfil del Contratante conforme al Art. 35 apartado 1 de la LCSPDS.

ACUERDO

Con base en la PROPUESTA y considerando motivada la necesidad del contrato, de conformidad con el artículo 28 de la LCSP, ACUERDO la INICIACIÓN de la tramitación del expediente número 2021/EA02/00000517E, titulado "20214011 ADQUISICIÓN DE GRANADAS DE 40 X 46 MM", en los términos expresados.

La presente Orden de Inicio se dicta conforme a las facultades conferidas al Director de la Dirección de Adquisiciones del Mando del Apoyo Logístico del Ejército del Aire, por Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 46, de 22 de febrero), modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 6 de agosto).

EL GENERAL DIRECTOR DE ADQUISICIONES

Correo Electrónico